

26/2022-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las 09:15 horas, del día **22 de diciembre de 2022**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, doña María José Arteaga Urrutia, y don Carlos Jimenez Sarasa, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

2. Licencias.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas aprobadas por Alcaldía. Dar cuenta.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4. Aprobación recibos mesas y sillas 2022.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 24 de noviembre de 2022, de **recibos de Mesas y Sillas 2019**, identificados con los números 1 al 42 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de la Ordenanza número 10 del Ayuntamiento de Ansoáin y sus modificaciones,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 42 recibos emitidos de ‘**Mesas y Sillas 2019**’ cuyo importe total asciende a la cantidad de **54.808,26 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 24 de noviembre hasta el día 05 de enero de 2023, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio.”

5. Concesión ayudas actividades culturales, deportivas y festivas 2022.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el año 2022.

Visto el Informe-propuesta elaborado por la Técnico Cultural socio comunitario para la concesión de dichas ayudas, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Cultura.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de ayudas y a la normativa vigente en ese Ayuntamiento.

Se acuerda:

1).- Aprobar las siguientes subvenciones a las entidades y por las cantidades que se indican a continuación:

Nº REG.	FECHA REG.	COLECTIVO	GASTOS	INGRESOS	SOLICITADO	ACEPTADO	70%	PROPUESTA
3882	28/11/2022	CLUB DEPORTIVO ERROTAZAR	1.055,00 €	- €	1.055,00 €	1.055,00 €	738,50 €	738,50 €
3925	30/11/2022	C.F. GAZTE BERRIAK	4.400,00 €	- €	4.400,00 €	4.400,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €
3958	02/12/2022	BIKUPE	1.485,88 €	- €	1.485,88 €	1.485,88 €	1.040,12 €	1.040,12 €
3976/3989	07/12/2022	IZAN	410,50 €	- €	410,50 €	410,50 €	287,35 €	287,35 €
3479	07/12/2022	SARASPEA	535,83 €	240,00 €	295,83 €	295,83 €	207,08 €	207,08 €
3998/3999	11/12/2022	HERRI KIROLAK	20.781,97 €	9.443,52 €	11.338,45 €	11.338,45 €	7.936,92 €	2.250,00 €
4000	12/12/2022	GIMNASIA RÍTMICA	1.201,10 €	- €	1.201,10 €	1.201,10 €	840,77 €	840,77 €
3996	09/12/2022	TRIHATLON ANSOÁIN	2.462,27 €	- €	2.462,27 €	2059,86 €	1.441,90 €	1.441,90 €

2).- Notificar este Acuerdo a las entidades beneficiarias, a la Técnico Cultural socio comunitario y a la Intervención, a los oportunos efectos.”

6. Liquidación convenio comparsa 2022.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio suscrito con la Comparsa de Gigantes y Cabezudos durante el año 2022, los documentos justificativos presentados de la actividad desarrollada, así como el informe favorable de intervención.

Se acuerda:

1).- Abonar el 10% de subvención pendiente conforme al convenio firmado el día 18 de agosto de 2022 entre el Ayuntamiento y la Comparsa de Gigantes y Cabezudos, cantidad que asciende a 320,00 euros.

2).- Notificar este acuerdo a la citada Comparsa y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

7. Modificación presupuestaria 25/2022.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2022 (modificación nº 25/2022), al objeto de hacer una transferencia de crédito de unas partidas presupuestarias a otras.

Visto el Informe de Intervención.

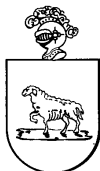
Vista la resolución 725 de fecha 15 de diciembre de 2022 dictada por el Alcalde presidente en la que se aprueba la modificación presupuestaria número EXP 25/2022 tipo transferencia de crédito.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Ratificar el acuerdo de aprobación del expediente de modificación número 14/2022 del Presupuesto General Único del ejercicio 2022 que se detalla a continuación:

- Aplicación ampliada: 1-9200-22604 Gastos jurídicos y contenciosos Admón. Gral.
- Cantidad transferida: 50.000€



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

- Aplicaciones de las que se transfiere el crédito:
1-9200-1310003 Personal laboral limpieza y accesos: 25.000€
1-9200-1600001 Seguridad Social Adm General: 25.000€

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de la misma área de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2022 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

8. Aprobación bases convocatoria temporal director/a de recursos humanos.

Este punto se retira del orden del día.

9. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA